

En San Miguel de Tucumán,
a 25 días del mes de Junio
del año dos mil once; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 49./2011

VISTO

Que el Reglamento Interno prevé la publicación de los llamados a concurso, del listado de inscriptos y del orden de mérito definitivo de los postulantes seleccionados, tanto en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán como en un diario de amplia circulación provincial, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo antes descripto, se hace necesario contratar la publicidad en los medios periodísticos de difusión masivos.

Que la Empresa La Gaceta S.A. presenta para la actuación de pago las siguientes facturas: N° 0022-00017592 por \$ 1960,20; N° 0022-00017591 por \$ 1960,20; N° 0022-00017590 por \$ 1960,20; N° 0022-00017588 por \$ 4704,48; N° 0022-00017587 por \$ 3920,40; N° 0022-00017589 por \$ 1176,12; N° 0022-00017586 por \$ 3920,40; N° 0022-00017679 por \$ 1723,04; N° 0022-00017680 por \$ 1723,04; N° 0022-00017677 por \$ 3876,84; N° 0022-00017678 por \$ 4307,60; N° 0022-00017754 por \$ 5599,88; N° 0022-00017755 por \$ 5599,88; N° 0022-00017756 por \$ 4307,60; N° 0022-00017757 por \$ 4307,60.-

Que se emite el presente acto administrativo autorizando el pago a la Empresa prestadora del servicio.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por la ley provincial 8.197 y el Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE

Artículo 1: **AUTORIZAR** el pago a la Gaceta S.A. por un importe total de \$ 45.447,60 (Pesos Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete con 60/100), según el considerando.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2011: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 360 – Publicidad y Propaganda – Partidas Subparciales: 361 - Publicidad y Propagandas Varias, Importe: \$ 45.447,60.-

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución al Honorable Tribunal de Cuentas a los fines del control preventivo.

Artículo 4: De Forma.


Dr. ANTONIO GANDUR
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA